



ACUERDO No. 009

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el Artículo Noveno del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 010 del 20 de Junio de 2002 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que mediante Ley 1230 del 16 de Julio de 2008 se creó la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca, estableciendo una renta con destinación específica, el 30% para inversión en el mantenimiento, ampliación y modernización de su planta física, futuras ampliaciones y construcciones; el 30% para el desarrollo y modernización de la infraestructura tecnológica de la solución de tecnologías de información, plataforma virtual, comunicaciones, digitalización y educación virtual; el 20% para la investigación científica; el 5% para la modernización y dotación de los laboratorios; el 5% para la modernización y dotación de las bibliotecas y para el fondo editorial; el 5% en la modernización de un centro de archivo y documental; el 5% para un programa especial de becas académicas y estudiantiles.

Que mediante Ordenanza 039 de 2009, la cual ordena la emisión de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca, UDEC, en cumplimiento en la Ley 1230 del 16 de Julio de 2008, por lo tanto estos recursos deben ser ingresados al presupuesto general de la Institución en los rubros correspondientes a lo ordenado.

ACUERDO No. 009

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que mediante Acuerdo 016 del 22 de Diciembre de 2014 se fijan los cálculos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2015.

Que con la Resolución No. 211 del 23 de Diciembre del 2014, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2015.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS del realizada 07 de Mayo y 03 de Junio de 2015, recomienda al Consejo Superior la adición de los Recursos del Balance por concepto de Estampilla Prodesarrollo y Estampilla Prodesarrollo Reconocimiento vigencias anteriores de la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General de fecha 18 Marzo de 2015, por valor a la fecha se encuentran disponibles en los Bancos por concepto de Estampilla Prodesarrollo Girardot Reconocimiento vigencias anteriores la suma de **VEINTI OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.879.833,00)** del periodo fiscal 2014 , los cuales ingresaron en el 2015; por Estampilla Prodesarrollo General vigencias anteriores **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$668.482.454,00)**, del periodo fiscal 2014, los cuales ingresaron en el 2015; por concepto de Estampilla Prodesarrollo Universidad de Cundinamarca Recursos del Balance, la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON 83/100 MONEDA CORRIENTE (\$ 1.954.909.705,83)** los cuales ingresaron en bancos con corte a Diciembre 31 de 2014 y por concepto de Estampilla Prodesarrollo Girardot Recursos del Balance la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 78/100 MONEDA CORRIENTE (\$ 436.931.723,78)**, los cuales ingresaron en bancos con corte a Diciembre 31 de 2014; para un gran total de recursos de Estampilla de: **TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 61/100 MONEDA CORRIENTE (\$ 3.089.203.716,61)**, con su respectiva distribución.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO No. 009

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que el Consejo Superior estudió y aprobó el presente Acuerdo en su sesión del 17 de Junio de 2015.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, la suma **TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 61/100 MONEDA CORRIENTE (\$ 3.089.203.716,61)**, como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

11 INGRESOS CORRIENTES

1104 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Numeral	Concepto	Valor
3	Estampilla Prodesarrollo Girardot Reconocimiento vigencias anteriores	\$ 28.879.833,00
4	Estampilla Prodesarrollo General vigencias anteriores	\$ 668.482.454,00
5	Estampilla Prodesarrollo UDEC General - Recursos del Balance	\$ 1.954.909.705,83
6	Estampilla Prodesarrollo Girardot - Recursos del Balance	\$ 436.931.723,78
TOTAL ADICIÓN		\$ 3.089.203.716,61



ACUERDO No. 009

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2015, así:

A. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI -

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

DISTRIBUCIÓN ESTAMPILLA					
ARTICULO	CONCEPTO	Estampilla Prodesarrollo Girardot Reconocimiento vigencias anteriores	Estampilla Prodesarrollo General vigencias anteriores	Estampilla Prodesarrollo UDEC General - Recursos del Balance	Estampilla Prodesarrollo Girardot Recursos del Balance
410103	Dotación Laboratorios	\$ 1.443.991,65	\$ 33.424.122,70	\$ 37.304.966,24	\$ 27.802.310,94
410104	Dotación Biblioteca	\$ 1.443.991,65	\$ 33.424.122,70	\$ 38.746.405,24	\$ 28.914.786,94
410105	Archivo Documental	\$ 1.443.991,65	\$ 33.424.122,70	\$ 558.536.025,24	\$ 22.419.686,94
410106	Investigación	\$ 5.775.966,60	\$ 133.696.490,80	\$ 851.196.706,97	\$ 123.782.825,76
410108	Planta Física	\$ 8.663.949,90	\$ 200.544.736,20	\$ 203.058.451,46	\$ 103.487.858,63
410109	Desarrollo Tecnológico	\$ 8.663.949,90	\$ 200.544.736,20	\$ 231.775.260,42	\$ 112.574.738,63
410120	Programa de Becas	\$ 1.443.991,65	\$ 33.424.122,70	\$ 34.291.890,24	\$ 17.949.515,94
SUBTOTAL		\$ 28.879.833,00	\$ 668.482.454,00	\$ 1.954.909.705,83	\$ 436.931.723,78
TOTAL		\$ 3.089.203.716,61			

ACUERDO No. 009

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO 3.- Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los, 15 JUL. 2015


PIEDAD CABALLERO PRIETO
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR
DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA


SERGIO GONZÁLEZ SANDOVAL
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR (E)
SECRETARIO GENERAL (E)
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Vo.Bo. FABIO ALFONSO RODRÍGUEZ GIL
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. SERGIO GONZÁLEZ SANDOVAL
Director Jurídico

Vo.Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO
Director Planeación Institucional

Vo.Bo. ERNESTO BUENO ESTRADA
Director Financiero
Jefe de Presupuesto (EF)

Proyectó: Dirección Financiera